



CONCURSO DE ACCESO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, PLAZA N° 22
RESOLUCIÓN DE **26 DE NOVIEMBRE DE 2024** B.O.E. DE **9 DE DICIEMBRE DE 2024**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Esta Comisión establece los siguientes **CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DEL CONCURSO**:

Criterios de valoración de la primera prueba:

- Se entienden como Méritos del Historial Académico Docente los relativos a:

- Formación académica: expedientes académicos, premios, segundas titulaciones, doctorado en universidades de prestigio, becas, estancias postdoctorales y otros méritos.
- Experiencia docente: docencia universitaria, (co-)autoría de libros completos de texto o capítulos de libro en editoriales de prestigio, dirección de trabajos fin de grado y máster, artículos de innovación docente, proyectos de innovación docente, preferiblemente como IP, y otros méritos.

Todo ello en asignaturas del área de conocimiento de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial, valorando especialmente las asignaturas del perfil docente de la plaza.

Este bloque de “Méritos del Historial Académico Docente” se valorará con una puntuación máxima de 25 puntos. Puntuación mínima exigible: 15 puntos.

- Se agrupan como Méritos del Historial Académico Investigador los referentes a:

- Producción científica: publicaciones en congresos reconocidos de alto nivel y revistas relevantes en JCR. Impacto científico de los trabajos de investigación, evaluado en términos de las citas obtenidas por las publicaciones científicas en las bases de datos Google Scholar y/o JCR, y los reconocimientos, distinciones y premios recibidos relacionados con dichos trabajos de investigación. Patentes, modelos de utilidad y software científico en explotación. Número H (ISI y/o Google Scholar). Otro tipo de producción científica.
- Experiencia investigadora: tesis doctorales dirigidas, proyectos de investigación internacionales y nacionales, dirección de proyectos de investigación. Actividades de transferencia de tecnología incluido: prototipos, pruebas de concepto y demostradores de software. Tramos de investigación reconocidos, si procede. Otro tipo de experiencia investigadora.
- Otros méritos: servicios a la comunidad: presidente o miembro de comités de programa y editoriales, organización de eventos, tutoriales, charlas invitadas, etc., en foros de reconocido prestigio nacional o internacional. Tramos de transferencia reconocidos si procede. Participación en entidades de normalización.

Todo ello referido a los méritos relacionadas con el área de conocimiento, valorando especialmente aquellos relacionados con el perfil docente e investigador de la plaza.

Este bloque de “Méritos del Historial Académico Investigador” se valorará con una puntuación máxima de 25 puntos. Puntuación mínima exigible: 15 puntos.

- Dentro del bloque del Proyecto Docente e Investigador los relativos a:

- Proyecto docente: dentro del proyecto y programa docente se valorarán la completitud, consistencia, coherencia, actualidad, justificación, metodología docente (práctica y teórica) y uso de técnicas de innovación docente, método de evaluación, material docente y expresión escrita en las asignaturas identificadas en el perfil de la plaza.
- Proyecto investigador: dentro del proyecto investigador se valorarán la idea, metodología de investigación, actualidad, completitud, consistencia, coherencia, impacto potencial, hipótesis de investigación, suposiciones, restricciones, desarrollo experimental y expresión escrita, así como su adecuación al perfil de la plaza.

Este bloque de “Proyecto Docente e Investigador” se valorará con una puntuación máxima de 25 puntos. Puntuación mínima exigible: 15 puntos.

- En lo referente a la adecuación de todo ello para el desarrollo de las actividades definidas en el perfil de la plaza, lo correspondiente a:

- Se valorará la adecuación de los méritos para el desarrollo de las actividades del perfil docente e investigador de la plaza.

Este bloque se valorará con una puntuación máxima de 15 puntos. Puntuación mínima exigible: 10 puntos.

- Exposición y Debate:

- Se valorarán la calidad, argumentación, conocimientos, claridad, precisión y adecuación de la exposición y de las respuestas a las preguntas que formule la comisión.

Este bloque de “Exposición y Debate” se valorará con una puntuación máxima de 10 puntos. Puntuación mínima exigible: 5 puntos.

Criterios de valoración de la segunda prueba:

- Se valorarán positivamente la experiencia docente, la capacidad pedagógica del concursante en su exposición, el dominio de la materia, la adecuación de los contenidos y la metodología expuesta.

La segunda prueba se valorará con una puntuación máxima de 50 puntos. Puntuación mínima exigible: 30 puntos.

Madrid, 7 de abril de 2025

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Asunción de María Gómez Pérez

Daniel Manrique Gamo

EL VOCAL,

EL VOCAL

EL VOCAL

Juan Francisco de Paz Santana

Alberto Fernández Gil

Yago Sáez Achaerandio

- Una fotocopia de este documento deberá hacerse público.